



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 511-2022-R-UNICA**

Ica, 8 de febrero de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 0226-2022-OPP/UNICA de fecha 8 de febrero de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 063-2022-DGA/UNICA del 3 de febrero de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de ejercicios anteriores a favor de Alejandro Narvaes Licerias.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 002-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 27 de enero de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

- Según Oficio N° 001-DCPRDYD-UNICA-2021 a nombre de Dr. Alejandro Narvaes Licerias, por concepto de (servicio de capacitación el día 18 de diciembre de 2021 en la modalidad virtual ZOOM, en la Temática Nuevas Tendencias en Administración), correspondiente por la suma de S/1,000.00 con destino: dirección de Capacitación Perfeccionamiento Docentes y Desarrollo.

Que, con Oficio N° 0096-UA-DIGA-UNICA-2022 del 2 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, traslada el Informe N° 002-OT-D/OGA-UNICA-2022 que señala que no se ha registrado pago por el expediente, corresponde al año 2021 a nombre del Dr. Alejandro Narvaez Licerias;

Que, con Oficio N° 063-2022-DGA/UNICA del 3 de febrero de 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal sobre el requerimiento de la Unidad de Tesorería y Contabilidad sobre reconocimiento de pago por gastos anteriores, a favor de Alejandro Narvaes Licerias, por la suma ascendente a S/1,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0226-2022-OPP/UNICA del 8 de febrero de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuentes de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0038-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande*

**R.R. N° 511-2022-R-UNICA**

8-2-2022, Pág. 2

el gasto en la específica de gastos: 2.3 2 7. 1 1.9 9; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio... ” por el monto de S/.1,000.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio de capacitación en la modalidad virtual, correspondiente al ejercicio 2021.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
<b>ALEJANDRO NARVAES LICERAS.-</b> Servicio de capacitación en la modalidad virtual de Zoom en la Temática Nuevas Tendencias en Administración, realizada el día 18 de diciembre de 2021- Oficina de Capacitación Docente-correspondiente al Año Fiscal 2021	2.3. 2 7. 1 1. 9 9 Servicios diversos	1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 1,000.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 038-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa Casma García*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**